

# SENTENCIA EN SANTANDER PERSONAL

16 de Octubre de 2023

**Una vez más, la justicia nos da la razón. El acuerdo de Santander Personal, negociado por CCOO, es válido y se demuestra que la negociación es la mejor vía para garantizar los derechos de la plantilla.**

**CCOO**, sindicato mayoritario en Banco Santander, mantenemos que la mejor acción sindical empieza siempre por la negociación y que la vía judicial, más lenta e imprevisible, debe ser la última opción.

Pese la explosión de júbilo que tuvo otro sindicato tras celebrar del juicio, acusando a **CCOO** de posicionarse al lado de la empresa, ahora han recibido, **cuatro años después, una sentencia desestimatoria**. Esperamos que hayan entendido que, como siempre decimos en **CCOO**, para defender a la plantilla **hay que negociar acuerdos, defenderlos y garantizar su cumplimiento**.

La demanda que el otro sindicato interpuso contra el acuerdo de SP **tenía 2 pretensiones**:

- **Vulneración del derecho a la libertad sindical**: El sindicato alegaba que no había podido participar en la negociación. En sentencia, tras analizar las actas de las reuniones, **queda demostrado que, no sólo intervinieron en todas las reuniones negociadoras, sino que reconocieron hechos que, con posterioridad, negaron en la demanda ante el Juzgado**. Este sindicato también había solicitado **indemnización económica por este concepto**, aspecto que se ha denegado en la sentencia.
- **Por fraude en aplicación del art. 27.4 ET** donde el Ministerio Fiscal es contundente y confirma **“no existir vulneración de la negociación, existiendo un acuerdo mayoritario, ni tampoco fraude de ley, pues el acuerdo se ajusta al convenio colectivo”**.

Una vez más, desde **CCOO** vemos validada nuestra postura negociadora como **la mejor vía para solucionar los problemas y mejorar las condiciones laborales**.

Gracias a este acuerdo, los derechos están garantizados por acuerdo colectivo frente a acuerdos individuales que dependían de la meritocracia.

**Este acuerdo garantiza a la plantilla, desde hace 3 años:**

- Un **convenio con más derechos** (para la plantilla de Digital Sales, que pasó de Convenio de Oficinas y Despachos a Convenio Colectivo de Banca).
- **Mejor salario**, sobre todo, para las 180 personas que procedían de Digital Sales.
- Realizando **una tarde menos** semanal (pasando de 4 a 3 tardes).
- Teniendo las **guardias reguladas** (antes estaban al arbitrio del manager).
- Garantizando el **Complemento de Gestor Digital**.
- Mejorando la **carrera profesional** con un plan de carrera específico.

**¡¡CCOO defendemos tus derechos garantizando resultados!!**